



EXP-UNC: 21003/11

RESOLUCION HCD N° 120/11

VISTO

La Resolución HCD 09/05 que reglamenta la designación de las Comisiones Editoras, de los Trabajos relacionados con las publicaciones de esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que el Art. 3° de la mencionada resolución limita la permanencia de un miembro de la Comisión Editora a un máximo de tres períodos consecutivos de dos años;

Que por tal motivo queda inhabilitada la inclusión de miembros de las Comisiones activamente involucrados en su trabajo editorial, y cuya continuación sería sumamente valiosa para el desarrollo de la tarea;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia recomienda modificar el Art.3° de la Res. HCD 09/05 con la supresión de la frase "Cada Editor podrá ser designado por no más de tres períodos consecutivos";

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Art. 3° de la Res. HCD 09/05 el que quedará de la siguiente manera:

"Artículo 3°. El Consejo Directivo designará bienalmente a propuesta del Decano y teniendo en cuenta la opinión de las respectivas Comisiones Asesoras, cinco Comisiones Editoras integradas por dos miembros cada una para los Trabajos de Matemática, Física, Astronomía, Informática y Educación. La renovación de las comisiones se hará en el mes de noviembre del año correspondiente. Son funciones de cada comisión clasificar los Trabajos en Series A, B o C y decidir si corresponde su publicación. Las decisiones se tomarán de común acuerdo dentro de cada comisión. Si la comisión lo considera necesario, podrá consultar expertos en el área de que se trate".




Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

md.



Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.



Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.